

Mesures extraordinàries de La Comissió de suport al sector agrícola

La Comisión Europea ha anunciado hoy un nuevo paquete de medidas excepcionales para apoyar al sector agroalimentario. El nuevo paquete incluye medidas de flexibilidad en frutas y verduras, vino y algunos otros programas de apoyo al mercado, la autorización de medidas de mercado de autoorganización por parte de los operadores en los sectores más afectados y ayudas al almacenamiento privado (PSA) en los sectores lácteo y cárnico.

Las medidas excepcionales anunciadas como una respuesta adicional a la crisis del Coronavirus incluyen:

- Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado: la Comisión introducirá flexibilidad en la aplicación de los programas de apoyo al mercado para el vino, las frutas y verduras, el aceite de oliva, la apicultura y el plan escolar de la UE (leche, frutas y verduras). Esto permitirá reorientar las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis para todos los sectores.
- Excepción excepcional a las normas de competencia de la UE: aplicable a los sectores de la leche, las flores y las patatas, la Comisión autorizará la excepción a determinadas normas de competencia en virtud del artículo 222 del Reglamento sobre la organización común de mercados, que permite a los operadores adoptar medidas de mercado de autoorganización. Concretamente, se permitirá a estos sectores adoptar colectivamente medidas para estabilizar el mercado. Por ejemplo, se permitirá al sector lechero planificar colectivamente la producción de leche y al sector de las flores y las patatas retirar productos del mercado. También se permitirá el almacenamiento por parte de operadores privados. Esos acuerdos y decisiones sólo serán válidos durante un período máximo de seis meses. Se vigilarán de cerca los movimientos de los precios al consumidor para evitar efectos adversos.
- Ayudas al almacenamiento privado: la Comisión propone conceder ayudas al almacenamiento privado de productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino). Este régimen permitirá la retirada temporal de productos del mercado durante un mínimo de 2 a 3 meses, y un máximo de 5 a 6 meses. Esta medida conducirá a una disminución de la oferta disponible en el mercado y reequilibrará el mercado a largo plazo.

Dado que la Comisión pretende que estas medidas se adopten, en la medida de lo posible, antes de fin de mes (antes habrá que consultar a los Estados miembros y votar estas medidas), nuestras propuestas se enviarán esta tarde para garantizar que se tomen en consideración. Se adjunta la versión final. Tenga en cuenta que, como el punto relacionado con el Artículo 222 sigue siendo objeto de debate, lo omitiremos de nuestra propuesta actual.



Andrea TIVOLI
EU Policy Officer

Assembly of European Horticultural Regions

Rue Montoyer 21, 1000 Brussels

Tel: +32 2 743 30 02 Mob: +32 4 922 052 66

www.areflh.org - twitter: @areflh

EU Transparency Register N. 729014411618-96